



CIRCULAR DNTH/025/2019

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas de la Ciudad de Tegucigalpa, se les invita nuevamente a participar en la conformación del Comité de Probidad y Ética Institucional, cuyo objetivo es promover una cultura de probidad y ética al interior de nuestra institución.

El mismo será constituido por cinco (5) miembros representantes de los colaboradores de nuestra institución; un (1) presidente, un (1) secretario y tres (3) vocales.

Los Requisitos para postularse al mismo son:

1. Ser empleado permanente.
2. Haber laborado en la misma por lo menos un (1) año. Atendiendo lo estipulado en el Artículo 8, del Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público.
3. No poseer cargo de jefatura dentro de la estructura administrativa en el área de Dirección Superior, Administración, Talento Humano o Auditoría.
4. No haber sido sancionado disciplinariamente por faltas graves.
5. Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta.
6. No tener cuentas pendientes con el Estado.

La inscripción dará inicio el miércoles 04 de septiembre hasta el miércoles 11 de septiembre de 2019, deberá traer su inscripción en el formato adjunto, a la Dirección Nacional de Talento Humano.

Podrá postularse en planilla o de manera individual a los cargos establecidos para el Comité.

Cualquier consulta comunicarse al IP 7140.

Agradeciendo su atención,

Tegucigalpa MDC, 03 de septiembre de 2019.


Abg. Ana Florencia Meza

Directora Nacional de Talento Humano,

SAR



Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR



Servicio de Administración de Rentas

Inscripción Comité de Probidad y Ética



Datos Generales:

Nombre:	
Edad:	
No. Identidad:	
Profesión:	
Dirección / Departamento / Coordinación:	
Puesto en el que se desempeña:	

Datos Campaña:

Nombre del Movimiento:	
Puesto al que se postula:	

Observaciones:

Firma: _____

Fecha: _____